



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
CARA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/03/13	Hoja: 12/20
Numero: 223	Folios: 3
Expte. N°	
Grado: 155/07	
Recibido: [Signature]	

NOTA N°: 30  
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 13 de marzo de 2013

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado de deuda que la Provincia mantiene con el Municipio de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se acompaña de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

En los últimos meses funcionarios de los Ejecutivos Provincial y Municipal llevaron a diferentes esferas (Concejo Deliberante, Legislatura Provincial, Prensa) una discusión pública sobre la deuda de recursos que el Gobierno de la Provincia mantiene con la Municipalidad de Ushuaia.

De acuerdo a la fuente que se expresa sobre el particular, el valor de tal deuda difiere en forma sustancial llegando a notarse una discrepancia de casi el 100 por ciento entre la interpretación que hace el Municipio y la lectura que aporta el Gobierno.

Para dar alguna precisión a estas afirmaciones, basta mencionar que hacia fines de febrero de 2013, cuando el Municipio de Ushuaia mencionaba que la deuda asciende a los 82 millones de pesos, funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia, reconociendo la existencia de una deuda ubicaron el importe hacia los 43 millones de pesos.

Tan abultada diferencia de lectura sobre el valor del endeudamiento obliga a este Cuerpo Deliberativo, con facultades de contralor, a requerir a las autoridades Municipales y del Gobierno Provincial, un detalle de los montos y conceptos que componen la deuda de la Provincia para con la Municipalidad de Ushuaia a efectos de llevar claridad a los diferentes bloques políticos que lo componen.

Por tal motivo, la herramienta legislativa que el Concejo Deliberante tiene para solicitar la información necesaria al Departamento Ejecutivo Municipal es un pedido de informes interpuesto por la vía de un Proyecto de Resolución.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar la presente iniciativa legislativa:

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo un detalle del estado de deuda que el Gobierno de la Provincia mantiene con la Municipalidad de Ushuaia al día 13 de marzo de 2013, discriminada por los siguientes conceptos:

1. Liquidación definitiva de coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponde cada importe.
2. Distribución diaria de coparticipación, con detalle de los meses y año a los que corresponde cada importe.
3. Acumulada de Fondo Federal Solidario, con detalle temporal.
4. Distribución diaria del Fondo Federal Solidario (Soja), con detalle temporal.
5. Implementación del Convenio Provincia – Municipio registrado con el número 15541.
6. Tasas y Servicios Municipales, discriminando el monto por cada concepto.
7. Deudas por otros conceptos, indicando cuáles y el importe correspondiente.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia